

§. 15.

Lo qual supuesto , es conveniente en qualquiera Empresa , para la forma , y disposicion della , tratarse en el Consejo de Guerra del Exercito , donde rara vez dañan los pareceres , y las mas vezes aprovechan ; porque como en èl se hallan los mejores Cabos del Exercito , cada vno en su parecer procura adelantar su discurso , y acreditar su zelo en el Servicio del Rey ; y de oír los pareceres de tan grandes Soldados , no arriesga cosa alguna el General ; porque el Consejo es acto voluntario , que no induce precifsion , y quien lo pide se queda en la libertad de tomarlo , ò dexarlo : à similitud de aquel , que entra en vn Jardin , con el fin de componer vn Ramillete de flores , que no apetece todas las que le ofrece la vista , sino es , que de las mas olorosas fragantes , y bien parecidas lo adorna : à esta similitud , el que pide consejo , solo se satisface de aquello , que le haze mas fuerça , y racionalmente le ata el entendimiento. Y en este sentir el Autor de la Historia Goda (g) dixo : que las cosas , que sin Consejo , y madurez se hazian en la Guerra , como caducas se desvanecian. Lo mesmo se nos dà à entender en los Proverbios , (h) donde se nos enseña , que los pensamientos se corrovoran en los Consejos , y que con los pareceres de experimentados Consejeros , se han de tratar las Empresas de la Guerra. Lo qual nos manifiesta à la clara , el malogro de el Rey Don Sebastian de Portugal , que por no aver seguido el consejo de su Tio el señor Rey Don Phelipe Segundo , se perdiò en Africa con la Flor de Castilla , y Portugal ; y por la mesma razon abreviaron sus vidas el Duque de Monte-Leon en Cataluña , y el Marquès de la Algava , y Conde

(g)
Ioan. Magn.(h)
Cap. 20. v. 18.